

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 102 miércoles 9 de septiembre De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120150097800	Ejecutivo	Edificio Paseo Bolivar	Edgardo Ariza Esmeral	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301320110024200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coonalfe	Juan Gonzalez Ortiz	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301320120018000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Aspen	Manuel Antonio Rodriguez , Rodolfo Donado Manjarrez	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001402201320140069100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Christian Rhenals Salgado, Walter Jesus Cuello Ibañez	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301320140020500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Edwin Jaramillo	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001402201320140137100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Guillermo Tomas Cera Marquez, Yoandri Orozco Muñoz	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301420130043000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Berenice Ariza Quintero	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301320100114400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Martha Cecilia Mackenzie , Lucy Alvarez Pretel, Rina Castro	08/09/2020	Auto Decide - 1. Tómese Nota Del Oficio No. 086 Del 20 De Enero De 2020 Emitido Por El Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Soledad, Mediante El Cual Se Informa Que Con Auto

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 102 miércoles 9 de septiembre De 2020



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					De Fecha 13 De Enero De 2020 Se Decretó El Desembargo Del Remanente De Los Bienes De La Demandada Lucy Alvarez Con Destino A Este Proceso.2. Se Requiere Al Juzgado 14 Civil Municipal De Barranquilla, A Fin De Que Informen Al Despacho Sobre Quienes Fungen En Su Integridad Como Las Partes Del Proceso Radicado Bajo El No. 2013-00691, Y El Estado De La Medida Cautelar De Embargo De Remanente Decretada Con Destino A Este Proceso. Líbrese El Oficio Por Medio De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220140101300	Ejecutivo Singular	Jorge Polo Garcia	Jose Luis Lacera Jimenez, Yunis Altamar Basilio	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301320070087200	Ejecutivo Singular	Rene Cardona	Gelman Patiño	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405300120170011700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Coosupercredito	Rosalba Lopez Garcia	08/09/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301820170007300	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria S.A.	Nadia Julieta Barros Epiayu	08/09/2020	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 9 De Mayo De 2019 Conforme A Lo Expuesto.2. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 9 De Mayo De 2019 Visible A Folio 39 Del Cuaderno De Medidas. Ofíciase.
08001405300820180032200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jose Alberto Diaz Gomez	08/09/2020	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 24 De abril De 2018 Numeral 2 Visible A Folio 2 Del Cuaderno De Medidas. Ofíciase

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 102 miércoles 9 de septiembre De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405301020190017900	Procesos Ejecutivos	Gerardo Parra Castro	Hassan Fares , Almacenes 50 Ltda	08/09/2020	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N. 2019-00179 Procedente Del Juzgado Décimo Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Para Que Proceda A Imprimirle Trámite A La Liquidación Presentada Por La Parte Demandante Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
-------------------------	---------------------	----------------------	-------------------------------------	------------	--

En la fecha 9 de Septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co